

	TOTAL	
	Por artículos	Por capítulos
CAPITULO IV		
BIENES PROVINCIALES		
Art. 2.º—Mejora, conservación y custodia.....	20.400,—	20.400,—
CAPITULO V		
GASTOS DE RECAUDACIÓN		
Art 1.º—De arbitrios, impuestos, tasas, etc.....	2.270.000,—	2.270.000,—
CAPITULO VI		
PERSONAL Y MATERIAL		
Art. 1.º—De las Oficinas.....	2.195.450,—	
» 3.º—Material de la Diputación y Comisión Gestora.....	246.915,—	
» 4.º—Gastos generales.....	1.778.523,25	4.220.888,25
CAPITULO VII		
SALUBRIDAD E HIGIENE		
Art. 3.º—Para subvencionar las obras municipales de carácter sanitario.....	275.000,—	275.000,—
CAPITULO VIII		
BENEFICENCIA		
Art. 1.º—Atenciones generales.....	1.995.874,48	
» 2.º—Maternidad y expósitos.....	3.150.239,65	
» 3.º—Hospitalización de enfermos.....	5.044.340,82	
» 4.º—Huérfanos y desamparados.....	4.547.101,50	
» 5.º—Dementes.....	2.000.000,—	
» 6.º—Servicios especiales.....	37.000,—	16.774.556,45
CAPITULO IX		
ASISTENCIA SOCIAL		
Art. 2.º—Otras instituciones de carácter social.....	10.000,—	
» 3.º—Obligaciones impuestas por las leyes.....	350.000,—	360.000,—
CAPITULO X		
INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
Art. 1.º—Atenciones generales.....	1.800,—	
» 6.º—Escuelas de Sordomudos y Ciegos.....	60.000,—	
» 9.º—Bibliotecas.....	20.000,—	
» 10.—Otros Establecimientos o instituciones de cultura.....	135.000,—	
» 12.—Subvenciones o becas.....	65.000,—	281.800,—
CAPITULO XI		
OBRAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PROVINCIALES		
Art. 1.º—Atenciones generales.....	1.326.630,—	
» 2.º—Construcción de caminos vecinales.....	574.187,04	
» 3.º—Reparación y conservación de caminos vecinales.....	450.000,—	
» 4.º—Construcción de carreteras provinciales.....	597.744,42	
» 5.º—Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales.....	2.495.000,—	
» 10.—Reparación y conservación de edificios provinciales.....	41.000,—	5.484.561,46
CAPITULO XIII		
MONTES Y PESCA		
Art. 2.º—Fomento de la riqueza forestal.....	773.985,—	773.985,—
CAPITULO XIV		
AGRICULTURA Y GANADERÍA		
Art. 1.º—Atenciones generales.....	1.000.200,—	1.000.200,—
CAPITULO XV		
CRÉDITO PROVINCIAL		
Art. único.—Operaciones de crédito.....	2.223.161,36	2.223.161,36

	TOTAL	
	Por artículos	Por capítulos
CAPITULO XVIII		
IMPREVISTOS		
Art. único.—Gastos por este concepto.....	175.000,—	175.000,—
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..		
		35.610.647,62

RESUMEN GENERAL

Importe total de Ingresos.....	35.615.994,65
Importe total de Gastos.....	35.610.647,62
Más importe de Ingresos.....	5.347,03

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 200, antes mencionado, del vigente Estatuto Provincial, queda expuesto públicamente este Presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de ocho días hábiles, en el que, a partir de la fecha de publicación, podrán formularse reclamaciones, si a ello hubiere lugar, ante el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

Madrid, 31 de diciembre de 1942.—El Presidente, Luis Nieto Antúnez.

(G.—3.222)

Diputación Provincial de Madrid

Resumen por Capítulos y Artículos del PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 30 de diciembre de 1942, para CONSTRUCCION Y MEJORA DE CAMINOS VECINALES Y VIAS PROVINCIALES, que se publica a efectos de posibles reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 200 del Estatuto Provincial y apartado 13 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 31 de octubre de 1942:

(Este Presupuesto Extraordinario es complementario del aprobado por el Pleno de esta Corporación en 1 de agosto de 1928, para construcción de caminos vecinales en la provincia de Madrid, como adscrita a la Mancomunidad de Diputaciones, que fué autorizada por Real decreto de 25 de junio de 1928, y tiene por objeto formalizar el producto que se obtiene por nueva capitalización de las subvenciones del Estado para construcción de caminos vecinales, según Ley de 16 de junio de 1942, y para formalizar asimismo el gasto correspondiente a cargo de dicha capitalización.)

INGRESOS

	Pesetas
CAPITULO III	
SUBVENCIONES Y DONATIVOS	
Art. 1.º—Del Estado.....	2.974.666,51
CAPITULO V	
EVENTUALES, EXTRAORDINARIOS E INDEMNIZACIONES	
Art. 1.º—Eventuales.....	2.974.666,51

GASTOS

	Pesetas
CAPITULO XI	
OBRAS PÚBLICAS	
Art. 3.º—Construcción de caminos vecinales.....	2.974.666,51
CAPITULO XIX	
AMPLIACIONES	
Art. único.—Ampliaciones de crédito.....	2.974.666,51

Las reclamaciones, si a ello hubiere lugar, contra este Presupuesto Extraordinario, cuyo original queda expuesto en la Secretaría de esta Corporación durante ocho días hábiles, deberán ser formuladas dentro de dicho

plazo, a contar desde el siguiente día al de su publicación, ante el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, y caso de producirse dichas reclamaciones, se tramitarán conforme dispone el apartado 13 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 31 de octubre de 1942.

Madrid, 31 de diciembre de 1942.—El Presidente, Luis Nieto Antúnez.
(G.—3.223)

Diputación Provincial de Madrid

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión de 30 del actual, al aprobar el Presupuesto ordinario para 1943, adoptó, entre otros, el acuerdo de modificar el artículo 6.º de la Ordenanza vigente para percepción de tasas por prestación de servicios en los Establecimientos benéficos de la Corporación, en los siguientes términos:

Apartado a): Que se adicione nuevo párrafo redactado así:

Que cuando se verifique alguna intervención quirúrgica a los enfermos procedentes de consultas públicas y, en general, a los no hospitalizados a quienes no alcance el beneficio de gratuidad, se hará aplicación de lo establecido en el párrafo anterior, si, a juicio del Profesor médico, lo justifica la importancia del servicio realizado, percibiéndose, en tal caso, cantidades de 10, 15 ó 25 pesetas, según el carácter de la operación.

Apartado b): Se modifica la tasa por placas radiográficas elevándola hasta 60, 40, 30 y 20 pesetas, respectivamente, y a 10 pesetas, las radioscopias.

Apartado m): Los timbres provinciales, que según el párrafo 5.º de este apartado han de adherirse a la certificación, se unirán en lo sucesivo a la autorización que se expida por la dirección administrativa para efectuar las prácticas a que se refiere, sin perjuicio de que los certificados que se extiendan al terminar dichas prácticas vayan reintegrados con póliza de tres pesetas del Estado y otra de igual valor de la Diputación.

Lo que se hace público a efectos de posibles reclamaciones, que, en su caso, pueden ser presentadas, en plazo de quince días, ante el Ministerio de la Gobernación, conforme dispone el artículo 217 del Estatuto provincial vigente.

Madrid, 31 de diciembre de 1942.
El Presidente, Luis Nieto Antúnez.
(G.—3.221)

4.ª División Hidrológico-Forestal

Término de Buitrago

EXPROPIACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley de Expropiación Forzosa, por el presente se avisa a los propietarios interesados en la expropiación de la finca «El Bosque», del término municipal de Buitrago, para que en un plazo de ocho días comparezcan ante el Alcalde del citado pueblo, para designar el perito que los represente. Encargándose el citado señor Alcalde de efectuar las notificaciones personalmente a cada interesado.

Los peritos deberán reunir los requisitos exigidos por el artículo 32 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, advirtiéndoles que si el nombramiento no se hiciese en el plazo citado, o no reuniese el perito las condiciones legales, se sobreentiende que los interesados se

conforman con el designado por la Administración.

Para cuanto se refiere a notificaciones, se cumplirá lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento sobre nombramiento de administradores o representantes, en el caso de no ser habidos los propietarios.

Se hace saber, por último, que he designado perito de la Administración para la valoración de los terrenos al ingeniero de Montes, afecto a la 4.ª División Hidrológico-Forestal, don Federico Bleín Zarazaga.

Todo lo que se inserta en este periódico oficial para su conocimiento, en cumplimiento de la Ley.

Madrid, 30 de diciembre de 1942.
El Gobernador Civil interino, Luis Nieto Antúnez.

(G. C.—5.440) (O.—3.985)

Término de Buitrago

EXPROPIACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley de Expropiación Forzosa, por el presente se avisa a los propietarios interesados en la expropiación de la finca «Velayos», del término municipal de Buitrago, para que en un plazo de ocho días comparezcan ante el Alcalde del citado pueblo, para designar el perito que los represente. Encargándose el citado señor Alcalde de efectuar las notificaciones personalmente a cada interesado.

Los peritos deberán reunir los requisitos exigidos por el artículo 32 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, advirtiéndoles que si el nombramiento no se hiciese en el plazo citado, o no reuniese el perito las condiciones legales, se sobreentiende que los interesados se conforman con el designado por la Administración.

Para cuanto se refiere a notificaciones, se cumplirá lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento sobre nombramiento de administradores o representantes, en el caso de no ser habidos los propietarios.

Se hace saber, por último, que he designado perito de la Administración para la valoración de los terrenos al ingeniero de Montes, afecto a la 4.ª División Hidrológico-Forestal, don Federico Bleín Zarazaga.

Todo lo que se inserta en este periódico oficial para su conocimiento, en cumplimiento de la Ley.

Madrid, 30 de diciembre de 1942.
El Gobernador Civil interino, Luis Nieto Antúnez.

(G. C.—5.441) (O.—3.986)

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Extraviados los resguardos números: 516 Amortizable 5 por 100, E. 1927, de pesetas 3.943,75; otro de Ferroviaria al 5 por 100, 1925, de 3.625 pesetas, y otro de Amortizable al 5 por 100, 1926, de 2.906,25 pesetas, se anuncia al público por medio del presente, y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallasen, los presente en las oficinas

de esta Dirección General, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en el Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 24 de diciembre de 1942.—
P. el Director general, Luis Feas.

(A.—537)

Cuerpo de Telégrafos

CENTRO DE MADRID

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, se convoca a concurso para dotar a la Oficina de Telégrafos de la sucursal de Universidad (Cuatro Caminos), de local adecuado con vivienda para el Jefe Encargado de la misma, debiendo estar situado en la glorietta de Cuatro Caminos o en sus alrededores, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita, indefinidamente, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de veintiocho mil ochocientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de servicio, en la referida oficina de Telégrafos del distrito de la Universidad (Cuatro Caminos), pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.—El Delegado Jefe del Centro, Adolfo García Moreno.

Madrid, 28 de diciembre de 1942.—
El Delegado Jefe del Centro (firmado).

(G. C.—5.442) (O.—3.988)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

PELAYOS DE LA PRESA

Aprobados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el Presupuesto y pliego de condiciones para la subasta de las obras de pavimentación de la plaza pública y varias calles de este pueblo, cuya necesidad se siente desde hace muchos años, así como también la construcción de un puente de un ojo en el arroyo de la Presa, a las afueras de la localidad, se anuncia al público que dicha subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, el día 16 de enero próximo, a las cuatro de la tarde.

El presupuesto de las obras asciende a la cantidad de 46.955 pesetas 37 céntimos, y para tomar parte en la subasta es preciso haber depositado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal el 5 por 100 de dicha suma.

Las proposiciones se harán mediante pliego cerrado y arregladas al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentarse, como más tarde, el día 15 de dicho mes de enero, a las cinco de la tarde. Después de dicha hora no se admitirá ninguna proposición.

El que resulte agraciado en la licitación constituirá en garantía del contrato el importe del 10 por 100 del valor en que dicha subasta le sea adjudicada, advirtiéndose que tal adjudicación se hará al que ofrezca o haga la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento.

Pelayos de la Presa, 24 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Pablo Redondo.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio, pliego de condiciones y presupuesto para la ejecución de las obras de pavimentación de la plaza y varias calles del pueblo de Pelayos de la Presa y para la construcción de un puente de un ojo y de seis metros de luz en el arroyo llamado de la Presa, se compromete a la ejecución de dichas obras por la cantidad de ... pesetas (en letra) y con sujeción en un todo al pliego de condiciones referido, a cuyo efecto acompaña la cédula personal y el resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 de dicho presupuesto necesario para poder licitar.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—5.444) (O.—3.987)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NAVAHERMOSA

EDICTO

El señor Juez de primera instancia accidental de este partido, en providencia de 12 del actual, dictada en la demanda incidental de pobreza promovida por el Procurador don Elías García Menor, en representación de doña Tomasa Moradeo Cupido y doña Dolores Moradeo, vecinas de Los Navalmorales, para litigar con don José Alberola, vecino de Madrid, y los herederos de don Enrique Pérez Cortés, sobre reconocimiento de hijos naturales del don Enrique y doña Tomasa, de los menores hijos de ésta, Josefina, Enrique y Teresa Moracho, y de la citada Dolores, y otros extremos; ha acordado se emplace a dicho demandado, don José Alberola, cuyo domicilio actual se ignora, y que lo tuvo hasta septiembre próximo pasado en la calle de la Amnistía, número 7, para que, en término de nueve días, comparezca a contestar dicha demanda incidental de pobreza, bajo apercibimiento de que si no comparece se sustanciará el incidente sólo con el señor Abogado del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento al expresado demandado, expido la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de Madrid.

Navahermosa (Toledo), 26 de diciembre de 1942.—El Secretario interino, Maximino Recio.

(G. C.—5.445) (C.—3.256)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Antonio Bermudo Romero, Juez municipal suplente del número 6, de esta capital,

Por virtud del presente se cita a doña Isabel de Rojas, mayor de edad, viuda, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Echegaray, número 1, Hotel Santander, de esta Villa, a fin de que el día 4 de enero de 1943, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso segundo, con los documentos, testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a la celebración de juicio verbal tramitado en este Juzgado, sobre reivindicación del obje-

to núm. 9.821, consistente, según descripción hecha por informe pericial, en cinco cepillos y pulidor con guarnición de plata, valorados en 225 pesetas, por inhibición del Juzgado gubernativo de Madrid, y en que figuran como parte el señor Abogado del Estado en la representación que ostenta, y peticionarias, doña Isabel de Rojas, doña María Alba Amezúa, asistida de su esposo, y doña Elena Von Oppen; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y a los efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, doy el presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1942.—P. S. M., el Secretario (firmado).—Antonio Bermudo.

(C.—3.252)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 30

Sé cita y emplaza, para que comparezca en el Juzgado Militar número 30, a Carlos Bartolozzi Rubio; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 16 de diciembre de 1942. El Juez instructor (firmado).

(B.—14.791)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 20

Pedro Ruiz Mingo, hijo de Joaquín y de Lorenza, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), domiciliado en la calle de Plata, núm. 3, de la misma localidad, comparecerá, en el término de ocho días, ante este Juzgado Militar Eventual núm. 20, de los de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, segundo; advirtiéndole que de no comparecer en el término señalado será declarado en rebeldía.

Madrid, a 19 de diciembre de 1942. El Capitán Juez accidental (firmado).

(B.—14.797)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

De las Heras (Libertad); Velasco (Manuel); Armas (Juan); Oporto (Marcelino); Batanero (Tomás); todos ellos que vivieron durante el período rojo en la calle de Padilla, número 80, en calidad de evacuados, así como un tal Eloy y un tal Casanova, operarios que fueron del Protectorado de Política Social Inmobiliaria (Ministerio del Trabajo), y que practicaron un registro en la mencionada casa, comparecerán, en un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar Eventual núm. 17, de esta Plaza, Piamonte, 2, segundo, a responder de los cargos que contra ellos aparecen en las Diligencias Previa núm. 317; advirtiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de diciembre de 1942. El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—14.796)

JUZGADO NUMERO 17

Roa (Alejandro), que tuvo su domicilio en Aranjuez, carretera de Andalucía, núm. 12, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en el término de diez días ante el Juez militar núm. 17, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Madrid, a 26 de diciembre de 1942. El Coronel Juez instructor, P. S. (firmado).

(B.—14.886)

JUZGADO NUMERO 17

García Fernández (Eliás), que tuvo su domicilio en Ríos Rosas, número 6, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en el término de diez días ante el Juez militar núm. 17, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Madrid, a 26 de diciembre de 1942. El Coronel Juez instructor, P. S. (firmado).

(B.—14.883)

JUZGADO NUMERO 17

Sánchez Lama (Sofía), que tuvo su domicilio en Madrid, calle Doce de Octubre núm. 12, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juez militar núm. 17, de Madrid, sito en Piamonte, núm. 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Madrid, 26 de diciembre de 1942. El Coronel Juez instructor, P. S. (firmado).

(B.—14.885)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Dolores Moreno Martínez, hija de Eugenio y Estefanía, casada, de treinta y un años, natural de Toledo, con domicilio en García de Paredes, núm. 9, y Manuel Carrión, número 37, comparecerá en este Juzgado en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para deponer en sumario número 113.651, que se le instruye en este Juzgado Militar (Piamonte, 2); en el bien entendido que, de no efectuar su presentación en el plazo señalado, la pararán los perjuicios que en derecho haya lugar y será declarada rebelde.

Madrid, 21 de diciembre de 1942. El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—14.906)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 20

Isidoro Pérez, vecino de Vaciamadrid, sin constar más datos sobre el mismo, y un tal Oreja, en la misma situación de datos, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado Militar Eventual núm. 20, de los de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, segundo; advirtiéndoles que de no comparecer en el término señalado serán declarados en rebeldía.

Madrid, a 24 de diciembre de 1942. El Capitán Juez accidental (firmado).

(B.—14.871)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 8

Ante el Juzgado Militar Eventual número 8, sito en Piamonte, 2, comparecerá en el plazo improrrogable de ocho días, Maximino Mateo, que fué miembro de un comité revolucionario durante la dominación roja, en Madrid; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de diciembre 1942.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—14.896)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 7

Ante el Juzgado Militar Eventual número 7, de esta Plaza, sito en el paseo de María Cristina, 5, comparecerá en el término de ocho días, a partir de la presente publicación, Andrés Oteo Sebastián, de veintisiete años, soltero, dependiente de comercio, hijo de Patricio y Juana, na-

tural de Almarza (Soria), cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Provisiones, núm. 8; de esta capital; advirtiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, a 24 de diciembre de 1942.—El Teniente Coronel Juez militar núm. 7 (firmado).

(B.—14.894)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 7

Ante el Juzgado Militar núm. 7, de esta Plaza, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, Antonio Sánchez, José Mayoral, Concepción Oneti y Pilar Oneti, cuyas demás circunstancias se desconocen; advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo indicado serán declarados rebeldes.

Madrid, 22 de diciembre de 1942. El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.—14.889)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 7

Ante el Juzgado Militar núm. 7, de esta Plaza, sito en paseo de María Cristina, núm. 5, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, el autor o autores del robo cometido en los primeros días del mes de noviembre de 1936 en la casa número 2 de la calle de Hilarion Esquivel, piso primero derecha; advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo señalado serán declarados rebeldes.

Madrid, 22 de diciembre de 1942. El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.—14.888)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El Juez del Juzgado Militar Eventual núm. 30, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, cita de comparecencia en el plazo de ocho días, a partir de la presente publicación, a Carmen Fernández Martín, de veintinueve años, casada, hija de Pedro y de Marcela, natural de Gerindote (Toledo), para responder a los cargos que le aparecen en autos, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde.

Madrid, a 22 de diciembre de 1942. El Teniente Juez instructor (firmado).

(B.—14.903)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El Juez del Juzgado Militar Eventual núm. 30, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, cita de comparecencia en el plazo de ocho días, a partir de la presente publicación, a Benicio Prisco Canadilla, el cual, en el mes de abril de 1939, desertó del Batallón de Trabajadores núm. 24, desde Las Matas (Madrid), para responder a los cargos que le aparecen en autos, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 23 de diciembre de 1942. El Juez instructor (firmado).

(B.—14.904)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 11

Por la presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado Militar núm. 11, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, 3.º, a los autores de la agresión a mano armada de que fué objeto Diego Jorquera Balanza, cuando a las dos horas treinta minutos del día 12 de abril del corriente año transitaba por la ca-

lle de la Cruz, casi esquina a Núñez de Arce, cuyo grupo se componía de tres individuos y otro más que vestía el uniforme de Aviación con la categoría de Teniente, siendo las señas personales de este último las siguientes: bajo de estatura, con bigote recortado y ojos azules, llevando las insignias del empleo sobre el pecho y debajo la de F. E. T. y de las J. O. N. S.; todos en ignorado paradero, debiendo comparecer ante este Juzgado en el término improrrogable de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y dos periódicos de esta Plaza, al objeto de recibirles declaración en diligencias previas núm. 111.390, que, en averiguación de este hecho, en este Juzgado se instruye, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

Madrid, 23 de diciembre de 1942. El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—5.435) (B.—14.932)

JUZGADO NUMERO 24

Cruz Villalva (Antonio de la), hijo de Francisco y de María, de veintisiete años de edad, estado casado, natural de Sabiñán (Madrid), repartidor encargado del personal de Telégrafos, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Hileras, número 9, segundo izquierda, comparecerá ante este Juzgado Militar número 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de la requisitoria, para responder a los cargos que se le hacen en el procedimiento que con el núm. 61.145 instruye en este Juzgado, apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, a 12 de diciembre de 1942. El Secretario, Adrián del Cerro Sierra.—Visto bueno: El Coronel Juez Militar (firmado).

(B.—14.695)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

Ante el Juzgado Militar Eventual número 19, de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, comparecerá, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, Ovidio Salcedo, advirtiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

(B.—14.710)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 14

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado Militar Eventual núm. 14, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, al padre o representante legal del niño Wenceslao Pérez Navarro, acompañado de éste, que vivió en la calle de San Martín, número 3, el cual fué atropellado por un coche militar a la entrada del Puente de Segovia, el día 30 de abril de 1939, con el fin de prestar declaración.

Madrid, a 11 de diciembre de 1942. El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—5.220) (B.—14.731)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO 52

TELEFONO 53202